

## **Apoyo a la movilidad académica e investigativa**

### **Términos de Referencia**

### **2026**

La UNAB promueve una comunidad profesoral con proyección global, brindando acompañamiento para la internacionalización y la visibilidad de su labor en docencia, investigación, creación y transformación social. En este marco, la movilidad académica se reconoce como un mecanismo estratégico para el intercambio de conocimientos, la investigación colaborativa, la diplomacia científica y la consolidación de redes académicas internacionales, fortaleciendo el posicionamiento institucional y el cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad.

Con este propósito, la UNAB ha establecido un proceso de apoyo a la movilidad académica orientado al logro de los objetivos estratégicos institucionales, que contempla la evaluación de los resultados de las experiencias de movilidad, priorizando aquellas que generen un impacto significativo para la Universidad y un uso eficiente de los recursos disponibles. Este proceso es respaldado por el Comité de Apoyo a la Movilidad Académica, conformado por instancias académicas y administrativas, el cual se reúne periódicamente para evaluar y decidir sobre las solicitudes presentadas.

#### **1. Modalidades de apoyo**

En el marco de las estrategias para fortalecer la labor académica e investigativa, se han establecido tres modalidades de apoyo:

- **Apoyo a movilidad saliente de profesores/as para participar como ponentes en eventos académicos:** orientado a facilitar la presentación de resultados de investigación en espacios nacionales e internacionales.
- **Apoyo a movilidad entrante de profesores/as a la UNAB:** busca promover la colaboración y el intercambio académico de profesores de reconocimiento nacional o internacional en la UNAB.

#### **2. Dirigido a**

Profesores/as con vinculación de planta tiempo completo o medio tiempo de la universidad UNAB. También se podrán considerar solicitudes de profesores/as con vinculación por cátedra, siempre que acrediten una relación continua con la UNAB bajo esta modalidad por un periodo mínimo de cuatro (4) años. La evaluación y eventual aceptación de estas solicitudes quedará sujeta al criterio del comité evaluador.

#### **3. Requisitos de postulación**

Un profesor/a de tiempo completo o medio tiempo de la Unab podrá solicitar apoyo para cualquier tipo de movilidad siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- Tener vinculación con al menos un año de antigüedad en la UNAB
- Pertenecer a un grupo de investigación con reconocimiento institucional vigente.
- Encontrarse al día con todos los compromisos de producción derivados de la Resolución 720 y de proyectos, movilizaciones anteriores u otras actividades de las que haya resultado beneficiario/a y cuya fecha de finalización sea previa al **31 de agosto de 2025**. El cumplimiento de este criterio se verificará en el perfil público de la plataforma Apolo.
- Tener actualizada y visible públicamente la totalidad de su producción académica en las plataformas Apolo, CvLAC y ORCID.

- En el caso de las movilidades entrantes a la UNAB, se debe incluir en la postulación el enlace al ORCID actualizado del profesor visitante, cuando aplique.
- Contar con el avance verificable de un producto de nuevo conocimiento que se beneficie de la movilidad, el cual podrá corresponder, entre otros, a la ponencia a presentar en el evento.<sup>1</sup>

No se aceptarán postulaciones a eventos cuya ejecución esté prevista para dentro de un plazo superior a siete (7) meses, contados a partir de la fecha de radicación de la postulación.

#### 4. Compromisos de la movilidad

Todas las solicitudes deben comprometerse como mínimo con los siguientes resultados de la movilidad:

1. Un producto de nuevo conocimiento terminado y asociado a la movilidad.

El/la profesor/a deberá entregar un (1) producto de nuevo conocimiento terminado y directamente asociado a la movilidad. Para el cumplimiento de este compromiso, se contará con un plazo máximo de un (1) año contado a partir de la finalización de la movilidad.

Para efectos de esta convocatoria, **la ponencia se entenderá como un medio para la generación de un producto de nuevo conocimiento y no como un resultado final de la movilidad.** Así, las alternativas de productos de nuevo conocimiento admitidas serán las siguientes:

- a. Producto de creación en Artes, Arquitectura y Diseño.
  - b. Libro resultado de investigación.
  - c. Capítulo de libro resultado de investigación.
  - d. Artículo aceptado y/o publicado en revista indexada en Scopus, clasificada en cuartil Q4 o superior según el indicador SJR. En el caso de movilidades internacionales, el artículo debe estar indexado en cuartil Q3 o superior.
2. Dos contactos académicos nuevos derivados de relacionamiento que se haga en la movilidad.
  3. Un documento con una descripción de la movilidad de no más de 400 palabras con una fotografía que dé cuenta de la participación del profesor/a en la movilidad. Esto con el propósito de hacer la divulgación respectiva.
  4. Entrega de evidencias

Una vez finalizada la movilidad, el/la profesor/a que realiza la solicitud deberá remitir al director/a de Investigación de la Facultad a la cual está adscrito/a, con copia a los correos electrónicos: [daap@unab.edu.co](mailto:daap@unab.edu.co) (DAAP), [convenios-redes@unab.edu.co](mailto:convenios-redes@unab.edu.co) (ORI) y [estancias@unab.edu.co](mailto:estancias@unab.edu.co) (DICI), las evidencias de los resultados comprometidos, incluyendo los enlaces correspondientes en la plataforma Apolo, cuando aplique.

#### 5. Rubros financieros

El apoyo institucional podrá destinarse exclusivamente a la financiación de los siguientes conceptos:

- Tiquetes aéreos o terrestres

---

<sup>1</sup> En caso de ser un/a experto/a invitado/a a alguna actividad de la institución, no se tendrá en cuenta este criterio.

- Inscripción a eventos académicos
- Gastos de viaje, que incluyen hospedaje y alimentación.

El monto máximo para financiar por solicitud será de hasta cinco millones de pesos (**\$ 5.000.000**) para **movilidades nacionales** y hasta quince millones de pesos (**\$ 15.000.000**) para **movilidades internacionales**, de conformidad con los productos y resultados de la movilidad comprometidos y aprobados por el comité evaluador.

Todos los costos, gestiones y trámites asociados a la obtención de documentos y/o requisitos migratorios necesarios para la realización de viajes nacionales o internacionales serán de exclusiva responsabilidad del/la solicitante.

## 6. Proceso de postulación

El/la profesor/a deberá presentar la solicitud a través de la plataforma [Mi portal U](#), en el módulo **Información administrativa/ Apoyo a la movilidad académica**. En la solicitud debe adjuntar según corresponda:

### ***Apoyo a movilidad saliente de profesores/as para participar como ponentes en eventos académicos:***

- Información general del evento académico.
- Resumen, ponencia o trabajo a presentar, en el cual conste expresamente la autoría de quien realiza la solicitud y su filiación institucional a la Unab.
- Carta o correo electrónico de aceptación de la ponencia. En caso de que, al momento de la postulación no cuente con respuesta definitiva, podrá adjuntar como evidencia el comprobante y envío o postulación de la ponencia. En tal situación, deberá remitir posteriormente la comunicación de aceptación o de no aceptación, según corresponda.

### ***Apoyo a movilidad entrante de profesores/as a la UNAB:***

- Carta de invitación o aceptación emitida por la Universidad UNAB a favor del/la profesor/a visitante.

## 7. Selección y evaluación

La evaluación de las solicitudes se realizará con base en los principios de equidad, austeridad y visibilidad institucional, y estará a cargo del comité evaluador designado para tal fin.

Las postulaciones serán valoradas conforme a los siguientes criterios de evaluación, con sus respectivos pesos porcentuales:

No.	Criterio	Peso porcentual
1	Calidad, coherencia y pertinencia del evento, así como la calidad de la propuesta y los compromisos derivados de la movilidad.	60%
2	Evaluación de la hoja de vida del/la profesor/a de la UNAB, conforme a la información registrada en los sistemas de información APOLO, CvLAC u ORCID.	40%

Los siguientes criterios no serán objeto de ponderación dentro del puntaje total, pero podrán ser considerados como factores de priorización en caso de empate o cuando el comité lo estime pertinente:

No.	Criterio	Peso porcentual
-----	----------	-----------------

1	El/la solicitante no ha sido beneficiario/a de convocatorias anteriores de apoyo a la movilidad académica e investigativa.	5%
2	La postulación cuenta con cofinanciación o apoyo de recursos externos	5%
3	Cumplimiento satisfactorio de los compromisos adquiridos en movilizaciones anteriores.	5%

### **8. Criterios de selección de las solicitudes**

Serán consideradas elegibles aquellas solicitudes que obtengan un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos, conforme a los criterios de evaluación establecidos.

La asignación de apoyos se realizará en estricto orden descendente, de acuerdo con el puntaje obtenido por cada solicitud y sujeta a disponibilidad presupuestal definida para cada comité de evaluación.

El comité evaluador se reserva la facultad de no asignar recursos cuando, aun cumpliéndose el puntaje mínimo, las solicitudes no se ajusten a los objetivos estratégicos institucionales o a las condiciones presupuestales vigentes, dejando constancia de la decisión adoptada.

### **9. Criterios de exclusión de las solicitudes**

Serán excluidas del proceso de evaluación las solicitudes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Incumplimiento de los requisitos establecidos en la Sección 3 de esta convocatoria.
- Postulaciones presentadas por profesores/as que tengan una sanción disciplinaria vigente o que se encuentren vinculados/as a un proceso disciplinario en curso ante la universidad.
- Solicitudes asociadas a actividades de formación, tales como capacitaciones, cursos cortos o seminarios, así como actividades de representación en redes, asociaciones o entidades gubernamentales o de naturaleza similar.
- Solicitudes orientadas a la presentación de ponencias en modalidad póster en eventos académicos.
- Postulaciones presentadas fuera de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria.
- Solicitudes correspondientes a hechos cumplidos, entendidos como aquellos casos en los que se solicite la devolución o el reconocimiento de gastos realizados sin autorización previa y expresa del comité.

### **10. Cláusula de incumplimiento**

El incumplimiento total o parcial de los resultados comprometidos en el marco de la movilidad dará lugar a las siguientes consecuencias:

- En caso de no entrega de alguno de los resultados comprometidos dentro de los plazos establecidos, el/la profesor/a será requerido/a formalmente para su cumplimiento, otorgándose un plazo adicional que será definido por la Dirección de Investigación, Creación e Innovación (DICI).
- De persistir el incumplimiento una vez vencido el plazo adicional, el/la profesor/a quedará inhabilitado/a para postularse a futuras convocatorias de movilidad y/o apoyos institucionales para investigación, creación o innovación, por un período mínimo de un (1) año, contado a partir de la comunicación formal de la decisión.

- En los casos en que el incumplimiento implique la no entrega del producto de nuevo conocimiento comprometido, la ORI podrá solicitar la devolución total o parcial de los recursos asignados, previo análisis del caso y concepto del comité correspondiente.
- El incumplimiento será registrado en el historial del/la profesor/a para efectos de evaluación de futuras postulaciones y asignación de apoyos institucionales.

El comité evaluador podrá analizar situaciones excepcionales debidamente justificadas, tales como fuerza mayor o caso fortuito, y definir las medidas aplicables en cada caso, dejando constancia de la decisión adoptada.

### 11. Cronograma 2026

Fecha de apertura	Fecha de cierre	Publicación de resultados
20 de enero	30 de enero	6 de febrero
9 de marzo	19 de marzo	27 de marzo
25 de mayo	04 de junio	13 de junio
10 de agosto	18 de agosto	24 de agosto
5 de octubre	15 de octubre	23 de octubre

*\*La Universidad se reserva la facultad de modificar las fechas establecidas en caso de presentarse cruces con eventos institucionales*

### 12. Modificaciones

La Unab se reserva el derecho de modificar el contenido de los documentos de orientación en situaciones de fuerza mayor o eventos imprevisibles que estén fuera de su control, así como por motivos de interés de la universidad UNAB.

### 13. Propiedad intelectual y derechos de autor

Los derechos morales sobre los productos o resultados de la ejecución del contrato pertenecen a los autores de los productos, mientras los derechos patrimoniales pertenecen a la UNAB. Toda la producción debe tener filiación con la UNAB de acuerdo con los [lineamientos para la normalización de la filiación institucional](#).

### 14. Aceptación de términos y veracidad

Mediante el registro, el/la solicitante acepta plenamente las características y condiciones expuestas aquí. También reconoce y acepta los términos de referencia actuales que guían el desarrollo y la presentación de la solicitud. Cuando se realice el registro, no se podrá argumentar falta de conocimiento de lo establecido en estos términos de referencia ni en sus anexos. Asimismo, declara que toda la información proporcionada es precisa y refleja la realidad. Si se detectan incoherencias o inconsistencias en la información presentada, las partes encargadas se reservan el derecho de rechazar el registro en cualquier momento, o si es pertinente, de revocar algún beneficio otorgado.

### 15. Protección de datos personales

Todos los datos personales proporcionados por los candidatos durante el proceso de aplicación serán tratados conforme a los principios de protección de datos establecidos por la UNAB. La información personal se procesará únicamente con el propósito de gestionar esta convocatoria y de manera que facilite

dicho fin. Esto también incluye el cumplimiento de cualquier obligación legal o regulatoria bajo la ley colombiana relacionada con la protección de datos personales. Esta declaración se realiza sin perjuicio del procesamiento de datos personales que sea esencial para cumplir con cualquier defensa, obligación judicial o extrajudicial.

Los datos personales serán procesados mediante métodos manuales y automatizados, respetando los principios de legalidad y equidad. Este procesamiento se llevará a cabo de manera que se proteja la confidencialidad y los derechos de los candidatos involucrados, de acuerdo con las medidas de seguridad y protección de datos apropiadas.

#### **16. Información y contacto**

La Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales es responsable de esta convocatoria. Si necesita información adicional, puede escribir a [convenios-redes@unab.edu.co](mailto:convenios-redes@unab.edu.co).